

ORDENANZA Nº: 3363/08.-

Ramallo, 08 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud cursada por los integrantes de la Fundación del Tren de Naranja y Limón de nuestro Partido, tendiente a obtener la condonación de Tasas sobre el inmueble denominado catastralmente como: **CIRC. II – SECC. B – CHACRA 11 – Mza. 90 – Parcela 4 – Partida Inmobiliaria 17512**; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble mencionado en Visto se encuentra inscripto a favor de la Fundación “**EL TREN DE NARANJA Y LIMÓN**”, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1243, Mat. 13526 y **Coro Ramallo** inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 8041;

Que dar curso favorable a la presente petición es brindar un merecido reconocimiento a esta Institución cuyo objetivo fundamental es garantizar un mejoramiento paulatino de las condiciones Socio Ambientales de nuestra niñez, enmarcados en acciones positivas tendientes a optimizar su tiempo libre y fortaleciendo sus valores Culturales y Educativos;

Que es de público conocimiento la trayectoria y compromiso social de estas Instituciones, por lo que resulta necesario dar curso favorable al pertinente trámite de condonación y eximición de tasas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Condónase la deuda que en concepto de Tasas Municipales gravan al ----- inmueble cuyos datos catastrales son: **CIRC. II – SECC. B – Chacra 11 – Mza. 90 – Parc. 4 – Partida 17512**, perteneciente a la Fundación del **Tren de Naranja y Limón y Coro Ramallo – Mat. Nº 13526 y 8041**, respectivamente de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-----

ARTÍCULO 2º) Exímase del pago de Tasas Municipales durante el Ejercicio 2008, al in----- mueble cuyos datos catastrales determina el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a las Instituciones mencionadas.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2008.-----